

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTA. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 19 MAR. 2010

VISTOS:

0325

EXENTA

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de mayo de 2008 se suscribió el contrato de arriendo de oficinas para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Los Ríos, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolda Mercedes López Leiva. Cédula de identidad N° 2.057.299-K, aprobado por Resolución Exenta N° 245 de fecha de 26 de Mayo de 2008.

2.- Que con fecha 20 de febrero de 2009, se renovó dicho contrato según Resolución Exenta N° 0148 bis hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- Que con fecha 9 de marzo del 2010 se celebró la renovación y modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolda Mercedes López Leiva. Cédula de identidad N° 2.057.299-K; en el cual las partes renuevan el contrato por el año 2010 y lo modifican en el sentido que el canon de arriendo mensual se mantiene en \$7.068.600.- (siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos), pagaderos en una sola cuota anual.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la renovación y modificación del contrato de arriendo celebrado con fecha 9 de marzo del 2010, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolda Mercedes López Leiva. Cédula de identidad N° 2.057.299-K, en el cual las partes renuevan el contrato por el año 2010 y lo modifican en el sentido que el canon de arriendo mensual se mantiene en \$7.068.600.- (siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos), pagaderos en una sola cuota anual.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$7.068.600.- (siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Los Ríos, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE,

SUBDIRECCION BIBLIOTECAS PUBLICAS
POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

Maria Gabriela Lucero Riveros

Subdirectora (S) de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

JUC/JCV/JVC/crg

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.

RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

NOLDA MERCEDES LOPEZ LEIVA

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 9 de marzo del 2010 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4 representada por la Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas, doña María Gabriela Lucero Riveros, cédula nacional de identidad N° 6.259.999-5, chilena, casada, Bibliotecóloga,, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, la señora Nolda Mercedes Lopez Leiva, cedula nacional de identidad N° 2.057.299-k, chilena, domiciliada en calle Janequeo N° 359, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante "la Arrendadora", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

PRIMERA: Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente de fecha 19 de Mayo de 2008, respecto de la propiedad ubicada en calle Janequeo N° 393, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, aprobado por Resolución Exenta N° 245 del 26 de Mayo de 2008 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Que dicho contrato se renovó por el año 2009, mediante la Resolución Exenta N° 148 bis, por la suma de \$7.068.600 (siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos).

SEGUNDA: Las partes vienen a renovar el contrato de arrendamiento para el año 2010, es decir, entre el 1 de enero del 2010 y el 31 de diciembre del 2010.



TERCERA: Las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula QUINTA del contrato celebrado con fecha 19 de Mayo de 2008, en la parte que señala que "En el evento de que el presente contrato sea renovado, en virtud de lo establecido en la cláusula precedente, la renta de arrendamiento se ajustará anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.", en el sentido que para esta sola renovación, las partes acuerdan que no se variará en el monto de la renta para el año 2010, dado que el IPC acumulado durante el año 2009 fue negativo. El precio total para el año 2010 asciende a la suma de \$7.068.600.- (Siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos).

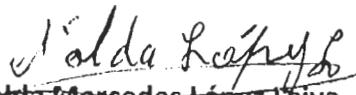
CUARTA: Con el objeto de garantizar la renta pagada anualmente, la Arrendadora entrega una Letra de Cambio, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre del 2010, a favor de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, por la suma de \$7.068.600.- (Siete millones sesenta y ocho mil seiscientos pesos), autorizada ante notario público como garantía de la Renta anual que se paga. La Letra de Cambio entregada en garantía del Contrato de Arrendamiento queda en poder de la Arrendataria y será restituida a la Arrendadora al término de éste.

M

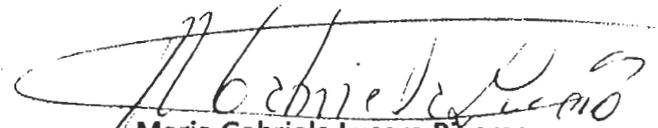
A: En todo lo no modificado del contrato mencionado en la cláusula primera, éste se mantiene
te.

EXTA: El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la Arrendataria y uno para la
Arrendadora.

SÉPTIMA: La personería de la subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas doña MARIA GABRIELA LUCERO
RIVEROS para actuar en representación de Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en
Resolución Exenta 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.


Nolda Mercedes López Leiva

Arrendador


María Gabriela Lucero Riveros

Subdirectora de Bibliotecas Públicas (S)
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos




D00/ACV/JVL/crg